

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.099 EDICION DE 10 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, MARZO 18 DE 1.960.	Correo	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.668
--	-----------------------------	--------	-----------	-------	---

H O R A R I O	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaíal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5546 Solicitado por Julio Díaz Villalva — Expte. Nº 2.490 — D. 297

RESOLUCION DE MINAS:

Nº 5568 Exp. Nº 3186-R. 698
 Nº 5567 Exp. Nº 2896-P. 698
 Nº 5566 Exp. Nº 64.127-Z. 297
 Nº 5565 Exp. Nº 64.174-U. 698
 Nº 5564 Exp. Nº 64.128-R. 698
 Nº 5563 Exp. Nº 2262-F. 698

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5542 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Contratación obra Escuela Primaria en Embarcación 698
 Nº 5524 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública Nº 17/60 698
 Nº 5516 — Secretaría de Guerra, Dirección de fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero — Salta 698
 Nº 5446 — Administración General de Aguas de Salta -- Adquisición de material eléctrico 698

EDICTO CITATORIO:

Nº 5576 — s./Por Hortencia Barrios 698
 Nº 5575 — s./Por Juana Gonza 698
 Nº 5553 — s/ por Liborio Gonza 698

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 5532 — De don Máximo Abraham Fernández 698
 Nº 5520 — De don Adolfo Jesús Golpe Bujía 698
 Nº 5519 — De don Mariano Pereyra y de doña Teodolinda o Josefa Teodolinda Ola de Pereyra y de don Mariano Pereyra o Angel Mariano Adriano Pereyra 698
 Nº 5518 — De don Fausto Raúl Cantón o Fausto Evaristo Raúl Cantón o Fausto Cantón 699
 Nº 5502 — De don Hugo Ruperto Castillo Villalba 699
 Nº 5498 — De don Fernando Montenegro 699
 Nº 5485 — De don Wenceslao Moreno 699
 Nº 5484 — De don José Cruz Chocobar 699
 Nº 5474 — De don Miguel Parlak 699
 Nº 5456 — De doña Ermelinda Luna de Meriles 699
 Nº 5455 — De don Jesús o Jesus Waldino Meriles y de doña Petrona Meriles de Matorras 699
 Nº 5450 — De don Pedro María Espeja 699
 Nº 5449 — De doña Clara Antía Moreno de Cardozo 699
 Nº 5443 — De don Justo Pastor Fernández 699
 Nº 5432 — De don Eñías Chamale y de doña Carmen Nallar o Carmen Nayar o Carmen Allia de Chamale 699
 Nº 5427 — De don Domingo López 699
 Nº 5418 — De doña Esther Rejina Rivero de Mercado 699
 Nº 5399 — De don Manuel Alemán 699
 Nº 5398 — De doña Juana González de Castillo 699
 Nº 5380 — De doña Herminia Chocobar 699
 Nº 5372 — De don Rafael Figueroa 699
 Nº 5366 — De don Nemecio o Demecio González y de doña Beatriz Toledo de González 699
 Nº 5365 — De don José Viñals Puig 699
 Nº 5353 — De don Dionicio de La Fuente 699
 Nº 5330 — De don Antonino Serapio Portal 699
 Nº 5314 — De don Jovino Herrera 699
 Nº 5313 — De doña Dolores Arnau de Borrás 699
 Nº 5312 — De don José Illescas Torrecillas 699

TESTAMENTARIO:

Nº 5428 — De doña Alejandrina Pagani de Torena 699
 Nº 5361 — Del Monseñor Juan Lo Giudice 699 al 700

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

Nº 5579 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baldemero A. Martínez vs. Carlos Benito Martínez	700
Nº 5578 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Calonge Gregorio vs. Sánchez Burlo Juan	700
Nº 5562 — Por Martín Leguizamón Juicio: Acosta Cornelio vs. Sebastián Trigo	700
Nº 5561 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Mercedes Condorí vs. Sylaser S. R. L.	700
Nº 5513 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Campilongo José E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca J. viera, Romualdo y Ernesto López	700
Nº 5468 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Mena Antonio vs. Herrera Enrique	700
Nº 5465 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Marcelino Vilte vs. Pedro Burgos	700
Nº 5430 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Teodoro Pealalta vs. Mario é Hipólito López	700

NOTIFICACION DE SENTENCIA :

Nº 5574 — Cincotta Juan S. R. L. vs. Temporetti José Domingo	700 al 701
Nº 5560 — Juicio: Francisco Moschetti & Cía. vs. Andrés Avelino Corimayo	701
Nº 5559 — Juicio: Broncymar, Comercial é Industrial vs. Néstor Adolfo Albarracín, Eva del Carmen Zelarayan de Albarracín y Nelly Albarracín	701

CITACION A JUICIO:

Nº 5536 — Thames Conrado Ricardo vs. Chilignay Apolinario	701
Nº 5500 — Benavente Antonia Mohedas de el José Benavente	701
Nº 5473 — Róbles Aurora Zorrilla de- Pos. Treintañal	701
Nº 5431 — Milanese Hnos. vs. Gurmej Purewal o Gumerq Singh Purewal Nasibh Singh y Hari o Nasin Singh	701

SECCION COMERCIAL

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL :

Nº 5572 — Fábrica de Muebles Tartagal S. R. L.	701 al 702
---	------------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 5577 — Norte Goma S. R. L.	702
------------------------------------	-----

LIQUIDACION DE SOCIEDAD:

Nº 5538 — Portocala y Compañía S. R. L.	702
--	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES :

Nº 5571 — Instituto Profesionales Asociados S. R. L. (I. P. A., S. R. L.)	702
---	-----

VENTA DE NEGOCIO :

Nº 5570 — Alberto Valdéz vende a Diubejildo Palma	702
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 5537 — Casa Romeri S. R. L.	702 al 703
-------------------------------------	------------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 5573 — Liga Metanense de Foot-Ball, de Metán para el día 25 del cte.	703
Nº 5569 — Club Atlético Talleres Embarcación para el día 30 del cte.	703
Nº 5555 — Horizontes Soc. Anón. Fin. Inm. Com. é Ind., para el día 23 de abril	703
Nº 5548 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., para el día 26 del corriente	703

A V I S O S :

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	703
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	703

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5.546 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Díaz Villalba en expediente número 2.420 — D el día diecinueve de marzo de 1.957 a horas diez y treinta minutos. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:
Se toma como punto de referencia el mojón kilómetro 1.568 600 de la vía del Ferrocarril de Salta a Socompa; de allí se miden 1.500 metros Norte 35° Oeste; para llegar al punto de partida, de donde se miden 2.500 mts. Norte 55° Este, de allí 5.000 mts. Norte 35° Oes-

te, de allí 4.000 mts. Sud 55° Oeste. de allí 7.000 mts. Sud 35° y de allí 1.500 mts. Norte 55° Este, con lo que se cierra el perímetro de la superficie de un rectángulo de 2.000 hectáreas.

La zona peticionada resulta superpuesta en 1.100 hectáreas aprox. a los cateos exptes. Nros. 62.131 — T/55 y 2430 — R/57 y a la mina "Ercilia" (Expte. 1.912 — V), quedando la superficie libre restante de 900 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta, mayo 5 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 4 de 1.959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 15 — al — 28 — 3 — 60

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 5568 — Expte. Nº 3186 — R. SALTA, Febrero 19 de 1960.

Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto-Ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el citado Decreto

declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaria pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Waldemar Simesen, Escribano Secretario. e) 18|3|60.

Nº 5567 — Expte. Nº 2896—P.
SALTA, Febrero 19 de 1960.

Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto-Ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el citado Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta, ante mí: Waldemar Símsen, Escribano Secretario. e) 18|3|60.

Nº 5566 — Expte. Nº 64.127—Z.
SALTA, Febrero 18 de 1960.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado este permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia, ante mí: Waldemar Símsen, Escribano Secretario. e) 18|3|60.

Nº 5565 — Expte. Nº 64.174—U.
SALTA, Febrero 18 de 1960.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia, ante mí: Waldemar Símsen, Escribano Secretario. e) 18|3|60.

Nº 5564 — Expte. Nº 64.128—R.
SALTA, Febrero 18 de 1960.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho vuelva para su Archivo. Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia, ante mí: Waldemar Símsen, Escribano Secretario. e) 18|3|60.

Nº 5563 — Expte. Nº 2262—F.
SALTA, Febrero 18 de 1960.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta, ante mí: Waldemar Símsen, Escribano Secretario. e) 18|3|60.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5.542 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Escuela Primaria en Embarcación", por el sistema de Precios Unitarios, Ajuste Alzado, y

cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.019.799,66 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de marzo, del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. el ejemplar.

PEDRO ANDRES ARRANZ, Secretario General
Dirección de Arquitectura de la Provincia
Ing. HIPOLITO FERNANDEZ, Director.
Dirección de Arquitectura de la Provincia
e) 15 — al — 28 — 3 — 60 —

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

EXPEDIENTE Nº 620|60

Nº 5524 — Llámase a Licitación Pública Nº 17|60, para el día 24 de marzo 1960 a las 18 horas, para contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (Harina, azúcar, yerba Canchada, aceite, queso, fideos, pan, carne vacuna, frutas, dulce, papas, etc), con destino a diversos Establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta y Mendoza (Guaymallén), para cubrir las necesidades del período 1º de mayo 31 de octubre de 1960. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387 -3º Piso- Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.
e) 10 al 28|3|60

Buenos Aires, 17 de febrero de 1960.

Nº 5.516 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta —

Llámase a licitación pública Nº 4|60, para el día 28—III—60 a las 11.— o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la fabricación de "Repuestos para Autoclaves", con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — Km. 1.626 Pcia. de Salta F. C. G. B.

Las firmas interesadas en retirar pliego de base, planos y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento Caseros 527 Salta, previo pago de \$ 5.—% valor de la documentación.
e) 9 — al — 22 — 3 — 60 —

Nº 5.446 — A V I S O —

M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Fijase el día 7 de abril próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10 para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondiente a la Licitación Pública para adquisición de Material Eléctrico de Maniobra y Protección para el montaje de cinco grupos electrogenos National Brush de 507 Kv, destinados a las usinas eléctricas de R. de la Frontera, Tartagal, Orán y Metán, por un monto estimado aproximadamente en la suma de \$ 4.780.000.— % (Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Los Pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S., San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, Febrero de 1.960.

e) 25 — 2 — al — 18 — 3 — 60 —

EDICTO CITATORIO:

Nº 5576 — REF: Expte. Nº 13533|48 — s. r. p. 152|2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Horcencia Barrios, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l|segundo, a derivar del

Río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Has. del inmueble de catastro Nº 122, ubicado en el Distrito de Talapampa, Departamento La Viña. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 18 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal de la acequia Del Bajo.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 18 al 31|3|60.

Nº 5575 — REF: Expte. Nº 13414|48 — s. r. p. 152|2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juana Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l|segundo, a derivar del Río Brealito (márgen derecha), mediante la acequia El Chorro, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,5000 Has., del inmueble "Alamito", catastro Nº 567, ubicada en Brealito, Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá un turno de 1 hora 15 minutos en ciclos de 10 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Salta, Administración Gral. de Aguas
e) 18 al 31|3|60.

Nº 5553 — REF: Expte. Nº 13118|48.— s. r. p. 152|2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Liborio Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l|segundo, a derivar del Río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. del inmueble "La Merced, Mesada y Alfar Chico", catastro Nº 563, ubicada en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. En estiaje, turno de 4 horas 30 minutos en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la Toma "El Chorro", por las acequias Antigal ó el Chorro.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 16 al 29|3|60.

SECCION JUDICIAL.

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5532 — ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAXIMO ABRAHAM FERNANDEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, 19 de noviembre de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria

e) 11-3 al 25-4-60.

Nº 5.520 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Jesús Golpe Bujía, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Marzo 7 de 1.960.

Dra. Eloisa G. Aguilar, Secretaria.
del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.519 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Mariano Pereyra, Teodolinda ó Josefa Teodolinda Ola de Pereyra, y de don Mariano Pereyra ó Angel Mariano Adriano Pereyra. Metán Febrero 25 de 1.960. JUAN ANGEL QUINONES, Secretario (Inter.)

e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.518 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Fausto Raúl Cantón ó Fausto Evaristo Raúl Cantón ó Fausto Cantón. Metán Febrero 25 de 1.960.

JUAN ANGEL QUINONES, Secretario (Inter.)
e) 9-3 al 21-4-60

Nº 5502 — SUCESORIO. — El Juez de 5º Nom. Civil Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO RUPERTO CASTILLO VILLALBA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Febrero 22 de 1960.

WALDEMAR SIMESSEN

Secretario

e) 4-3 al 18-4-60

Nº 5498 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Fernando Montenegro, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, 23 de Febrero de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4-3 al 18|4|60.

Nº 5485. — SUCESORIO. — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Wenceslao Moreno. — Salta, febrero 22 de 1960. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 3|3 al 18|4|60

Nº 5484. — SUCESORIO. — El señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Cruz Chocobar. — Salta, febrero 16 de 1960. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 3|3 al 13|4|60

Nº 5474 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ª Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Pariak. Expte. Nº 24.136|59. Salta, 25 de Febrero de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 2|3 al 12|4|1960.

Nº 5456 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión ERMELINDA LUNA DE MERILES, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. — Salta, Febrero 15 de 1960.

Waldemar A. Simesen

Secretario

e) 26|2 al 11|4|60

Nº 5455 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JESUS (ó Jesus Waldino) Meriles y PETRONA MERILES DE MATORRAS, para que se presente hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Salta, Febrero 15 de 1960.

Waldemar A. Simesen

Secretario

26|2|11|IV|60

Nº 5450 — SUCESORIO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIA ESPEJA. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Eloisa G. Aguilar. Secretaria.

Salta, 25 de febrero de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR - Secretaria

Del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com.

e) 26|2 al 11|4|60

Nº 5449 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán. Cita y emplaza

a herederos y acreedores de Clara Antía Moreno de Cardozo. Metán. Febrero 24 de 1960.

ALBERTO POMA

Escribano Público Nacional

e) 26|2 al 11|4|60

Nº 5.443 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª. Instancia, 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Justo Pasto Fernández.

Salta, Febrero 24 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.

e) 25 — 2 — al 8 — 4 — 60 —

Nº 5432 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte — Orán — cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Elias Chamale y doña Carmen Nallar ó Carmen Navar ó Carmen Allia de Chamale.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 23|2 al 6|4|60.

Nº 5427 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo C. y Com. 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ.

Salta, Febrero de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 22-2-60 al 5-4-60

EDUARDO V. GALLI

Ingeniero Civil

A Cargo Departamento Abastecimiento

Nº 5413 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER REJINA RIVERO DE MERCADO. Salta, Febrero 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19-2 al 4|4|60

Nº 5399 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Alemán. Salta, 10 de febrero de 1960. Dr. MANUEL MORO MORENO, Secretario.

e) 18|2 al 1º|4|60.

Nº 5398 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eusebio Castillo y de doña Juana González de Castillo. — Salta, Febrero 15 de 1960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18|2 al 1º|4|60.

Nº 5380 — SUCESORIO: Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Herminia Chocobar, por el término de 30 días.

Secretaría, 2|12|59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 17|2 al 31|3|60.

Nº 5372. — SUCESORIO: RICARDO VEDAL FRIAS, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don RAFAEL FIGUEROA. Salta, 29 de diciembre de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15-2 al 29-3-60

Nº 5366 — El Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemecio ó Demecio González, y Beatriz Toledo de González. — WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 12|2 al 28|3|60.

Nº 5365 — SUCESORIO. — Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Viñals Puig, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Febrero 10 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12|2 al 28|3|60.

Nº 5353. — SUCESORIO — El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO DE LA FUENTE bajo apercibimiento de ley. Salta, Febrero de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 11-2 al 25-3-60

Nº 5330 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del DR. ANTONIO SERAPIO PORTAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, nueve de febrero de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 10-2-60 al 24|3|60

Nº 5314 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jofino Herrera para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 5 de 1959.

e) 8-2 al 22-3-60

Nº 5313 SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Dolores Arnau de Barrios, por el término de 30 días.

Secretaría, 9 de diciembre de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 8-2 al 22|3|60

Nº 5312 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de José Illescas Torrecillas. — por el término de 30 días.

Secretaría, 2|12|59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 8-2 al 22|3|60

TESTAMENTARIO:

Nº 5428 — EDICTOS CITATORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña ALEJANDRINA PAGANI DE TORENA y legatarios: Padres Franciscanos; Hermanas Religiosas de María Auxiliadora y Franciscanas del Hospital; Hortencia de Novo Hartman; Elena Grande de Veles; Marta Sierra; Beba Paz de Sierra; Carmen O. de Zurro; Carmen Arias de Dondiz; Leonor Bassani de Benavente; Lucrecia F. de Bassani Marta Elisa Benavente; Sergio, Carlos Marcelo y Jorge Benavente y Alejandro Bassani.

Secretaría, 17 de febrero de 1960.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER

Juez

e) 22|2 al 5|4|60

Nº 5361 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a he-

rederos, legatarios y acreedores de Monseñor Juan Lo Giudice.
Salta, 10 de Febrero de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12/2 al 28/3/60.

REMATES JUDICIALES

Nº 5579 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — HELADERA PARA HIELO.

El 8 de Abril, de 1960, a horas 17, en mi escritorio de Sarmiento 548, Ciudad, Remataré CON BASE de \$ 990.— m/n., una heladera para hielo marca "Turena" Nº 377, que los interesados pueden revisarla en Güemes Nº 655, Ciudad. De no haber postores, luego de transcurridos quince minutos de la 1ª subasta, el bien será nuevamente sacado a remate SIN BASE, advirtiéndose que el procedimiento no implica necesidad de nueva publicación de edictos. En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. — Publicación edictos cinco días con diez de anticipación a la fecha del remate en Boletín Oficial y F. Salteño y un día en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. I, en juicio: "Ejecución Prendaria — Baldomero A. Martínez vs. Carlos Benito Martínez". — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076. e) 15 al 24/3/60.

Nº 5578 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE — MAQUINARIAS Y MOTORES PARA FABRICA DE HIELO Y SODA.

El día jueves 24 de Marzo de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, a horas 17.30 Remataré SIN BASE y al mejor postor todos los elementos que componen la fábrica de hielo y la fábrica de soda del Sr. Juan Sánchez Burló, de la localidad de Ledesma, Provincia de Jujuy. Los bienes a subastarse se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Juan Sánchez Burló, en la localidad de Libertador General San Martín, capital del Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, don de pueden ser revisados por los compradores. Los bienes a subastarse constan de dos grupos: A) Fábrica de Hielo que consta de los siguientes elementos: Un compresor a/m de dos cilindros en buen estado de funcionamiento, accionado por un motor Diessel de 25 HP. marca Bernal, industria Alemana, poleas y transmisiones de mando, Una bomba centrífuga para enviar el agua a toda la distribución. El equipo frigorífico compuesto de la cámara de refrigeración, el baño de fabricar el hielo con 113 moldes, una grúa levantadora de hielo con motor y todas las cañerías e instalaciones correspondientes a dicha fábrica. — B) Maquinarias de la Fábrica de Soda: Una máquina saturadora tromba 60, marca Wortz — Un pié llenador de naranjadas marca "Wortz"; Una saturadora Nº 36 de la misma marca; Dos piés llenadores de soda dobles y Un gasómetro marca "Wortz", además juntamente con estas maquinarias e instalaciones se subastarán 50 cajones de 12 sifones de soda cada uno y 30 cajones de naranjada, botellas tamaño chico.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial en los autos "Calonge Gregorio vs. Sánchez Burló Juan". Ejecutivo Expte. Nº 25.928/57 en el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5 días en los Diarios Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribuno.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. e) 18 al 24/3/60.

Nº 5562. — POR MARTIN LEGUIZAMON.— JUDICIAL. — SIERRA SIN FIN. — SIN BASE.

El 24 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 328 por orden del Tribunal del Trabajo en juicio EJECUTIVO ACOSTA COR-

NELIO vs. SEBASTIAN TRIGO, Expediente Nº 2944 procederé a vender, sin base, dinero de contado, una sierra sin fin marca PANDYMET Nº 7659 con dinamo Nº 28976 en poder del depositario judicial Sebastián Trigo, Vicente López 1688. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y B. O. 3 días. e) 17 al 21/3/60.

Nº 5561. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. — CASA Y TERRENO EN ESTA CIUDAD. ESPAÑA 1859. — BASE \$ 32.000.—

El 6 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 328 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO MERCEDES CONDORI vs. SYLASER S. R. Ltda. venderé con la base de TREINTA Y DOS MIL PESOS un terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle España 1857/59 con dimensiones y límites fijados en sus títulos folio 454 asiento 10 libro 73 R. I. Capital. Catastro 1207. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y B. O. 15 publicaciones e) 17-3 al 6-4-60.

JUDICIAL

Nº 5518 — POR ARTURO SALVATIERRA

El día 25 de abril de 1960 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 14.857,14 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado "Pozo de la Piedra" o "Campo de la Piedra", ubicado en el partido Ramaditas, departamento de Orán, en la proporción de una séptima parte pro indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo, y comprendido dentro de los siguientes límites, generales; Norte con Río San Francisco 6 de Jujuy, Sud y Este con propiedad de Santos López y Oeste, con terrenos de Manuela Cuevas de Zambrano. Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco. Título folio 157, asiento 1 libro 27 R. I. Orán Nomenclatura catastral: Partida 1672 Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta Orden Sr Juez 1ª Inst. E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca Javiera, Romualdo y Ernesto López Ejecución de honorarios" exp. 20.948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". e) 8-3 al 20-4-60

Nº 5468 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN ESTA CIUDAD, CALLE GÜEMES 1350 — BASE \$ 26.866.00. —

El día 22 de Marzo de 1960, a las 17 horas en mi escritorio Santiago 655, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio "Ejecutivo Mariana Antonio vs. Herrera Enrique", venderé con la BASE de \$ 26.866 o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación Fiscal un inmueble con edificación ubicado en esta Ciudad calle Güemes 1350, cuyas mediciones son las siguientes: 8 mts. de frente sobre la calle Güemes por 30 mts. 76 cmts. de fondo por el lado Este y 30.89 metros en el costado Oeste Título Registrado Libro 10 T. fs. 220 Asiento 241 y lote parte inmueble de mayor extensión ubicado calle Santiago entre Bolívar y Brown, constituyendo la parte que se vende el fondo de la citada propiedad e individualizado con la letra B), según plano que se archiva bajo el Nº 1995, cuyas medidas son: 8.50 mts. de su lado Norte y Sud por 20 mts. en su lado Esta y Oeste, o sea una superficie de 170 mts. Título Registrado Libro 132 fs. 475 Asiento 1 de Cap. Publicaciones 15 días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial En el acto del remate 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel a cargo del

comprador. Gravámenes: La citada Propiedad reconoce una hipoteca a favor de Juan Héctor Martínez por la suma de \$ 259.600.— Folio 274 asiento 4 del Libro 79 de R. I. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, Santiago 655, teléfono 3491. e) 2 al 22/3/60.

Nº 5465 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 466.66 M/N. — El día 22 de Marzo de 1960, a horas 18, en Caseros 296 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 466.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en el Paraje conocido por San Cayetano, con frente al camino a San Lorenzo, prolongación calle Dr. Luis Güemes de esta Ciudad, formado por el lote nº 14, con título a folio 410, asiento 3 del Libro 121 R. I. Capital, catastro nº 17.178, sección G, manzana 52 a, parcela 11.— Límites: Norte lote 15; Sud lote 13; Este lote 9 y Oeste camino a San Lorenzo 850 mts. frente por 25 mts. fondo.— En el 8.50 mts. frente por 25 fts. fondo.— En el acto del remate el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado nº 3 en juicio nº 2450 "Ejecutivo — Marcelino Vilte vs. Pedro Burgos". — Publicación 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.— GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario. e) 2 al 22/3/60.

Nº 5430 — Por: MANUEL C. MICHEL —

JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA. — El día 6 de Abril de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré tres lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal y que en particular se determinan: Lote Nº 1. Ubicado en Rosario de Lerma con frente a la calle General Roca con una superficie de 325.20 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con el lote Nº 2; al Sud-Oeste con el lote letra "A"; al Sud-Este con el lote letra "C" y al Nor-Oeste con la calle Gral. Roca. Nomenclatura Catastral Nº 87 BASE \$ 12.666.66.— Lote Nº 6. Ubicado en Rosario de Lerma con superficie de 384.46 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con lote Nº 7; y terreno de Elías Gastal; al Sud-Oeste con lote Nº 5; al Nor-Oeste con María Diez Sánchez y al Sud-Este con calle L. Alem. Nomenclatura Catastral Nº 1.381. — BASE \$ 1.466.66.

Lote "B". Ubicado en Rosario de Lerma formando esquina en las calles Gral. Roca y Pellegrini con una superficie de 373.26 metros cuadrados limitando al sud-Este con lote letra "C" y al Norte-Este con lote letra "A" Nomenclatura Catastral Nº 1.380, BASE \$ 1.533.33.

El comprador abonará el 20 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Teodoro Peralta vs. Mario e Hipólito López. Comisión de arancel a cargo del Comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. MANUEL C. MICHEL. e) 23/2 al 6/4/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5574 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3, notifica al señor José Domingo Temporetti, que en el juicio "Embargo Preventivo — Cincotta, Juan S. R. L. e Temporetti, José Domingo". Expte. Nº 96/57, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva se transcribe "Salta, 8 de Octubre de 1958.— Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina, en la suma de \$ 400.60 m/n. (Cuatrocientos pesos m/n., con sesenta centavos), en su doble ca-

ter de apoderado y letrado de la parte actora.— II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial.— III) Regístrese, repóngase.— S/b) Documento. "Vale".— Fda. Julio Lazcano Ubios. GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario. e) 18 al 22/3/60.

Nº 5560.

Por el presente se notifica al señor ANDRES AVELINO CORIMAYO que en la ejecución prendaria que le sigue la sociedad FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 mediante expediente Nº 3452/59 se ha dictado sentencia con fecha 2/3/60 ordenada llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas a cuyo fin se regula los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES en la suma de \$ 193. m/n.

Salta, Marzo 9 de 1960.

EMILLIANO E. WIBERNA

Secretario

e) 17 al 23/3/60

Nº 5559

NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, notifica a Néstor Adolfo Albarraoín, Eva del Carmen Zelarayan de Albarraoín y Nelly Albarraoín, la siguiente sentencia dictada en el juicio ejecutivo que les sigue Broncymar, Comercial e Industrial en expediente Nº 4321/59: "Salta, marzo diez de 1960. Y VISTO. No Habiendo opuesto excepciones al ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 447 del Cód. de Proc. C. y C., y arts. 17, 6º y 2º del decreto ley 107-G-56, MANDO llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor Broncymar Comercial e Industrial, íntegro pago del capital reclamado de \$ 109.500 m/n., intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios de los Sres. Dr. Ricardo Day y Procurador Juan Carlos Zuviría en sus carácter de letrado patrocinante y apoderado en las sumas de Diez y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, respectivamente. Regístrese, notifíquese por edictos que se Publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y uno a proponerse por el actor y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier, Juez". "Salta, Febrero ocho de 1960.— Al II) Téngase por domicilio ad litem del ejecutado la Secretaría del Juzgado ... Antonio J. Gómez Augier, Juez".

Salta, marzo 18 de 1960.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 17 al 21/3/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 5.536 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Apolinario Chilliguay a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; igualmente se lo íntima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.), Juicio: "Thames, Courado Ricardo vs. Chilliguay, Apolinario Ord. Transferencia", expte. 24.068/59. Salta, 11 de marzo de 1.960. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 14 — 3 — al 8 — 4 — 60 —

Nº 5500 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. de Salta cita a José Benavente para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar in-

tervención en Expte. Nº 3462/58 "Benavente, Antonia Mohedas de c/José Benavente s/divorcio" bajo apercibimiento en caso de no comparecer de tenerse por defensor al Defensor de Pobres y ausentes.

Salta 12 de febrero de 1960.

ALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 4 al 31/3/60

Nº 5473 — EDICTO CITATORIO.— El Sr Juez en lo C. y C. de 1ª Instancia, 3ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre la fracción 3b del inmueble denominado "El Saladillo", ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, con los siguientes límites: al norte, Río de las Pavas, que la separa de la Provincia de Jujuy; al sud, Arroyo del Sauce, que lo separa de la finca Buena Ventura; al Este, fracción Nº 2, de la finca El Saladillo y al Oeste, finca Los Noques de Suc. de Raimundo Echenique, para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación, que se ordena de estos edictos a estar a derecho en el juicio. "Robles, Aurora Zorrilla de — Posesión treinta años", Expte. Nº 4407, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio (Art. 30 C. de Proc.).— Salta, 5 de febrero de 1960. Waldegar A. Simesen, Escribano Secretario. e) 2 al 29/3/60.

Nº 5431 — EDICTO CITATORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por veinte días a los señores Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh, con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan a la audiencia del día 25 de marzo próximo, a las 10, ordenada por el juicio "Desalojo; Milanés Hnos. c/Gurmej Purewal o Gurm Singh Purewal, Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh", Expte. Nº 397/59, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.— Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.— Tres palabras testadas: no valen.— San Ramón de la Nueva Orán, 19 de febrero de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. e) 23/2 al 23/3/60.

SECCION COMERCIAL

AMPLIACION DE CONTRATATO SOCIAL:

Nº 5572 — TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO CIENTO SIETE. — AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, Provincia de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta, ante mí: Néstor Santos Martínez Gil, Escribano Público Adscripto del Registro Número Cuatro y testigos que suscriben, comparecen: don Alberto Rey, don Ricardo Enrique Ferreyra, ambos solteros, y don José Litvinoff, casado en primeras nupcias con doña Esther Steren, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por escritura número quinientos noventa y siete, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, autorizada por el suscripto Escribano, y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio doscientos cuarenta, asiento número cuatro mil ciento treinta y ocho del Libro número veinte y ocho de "Contratos Sociales", los exponentes constituyeron la sociedad "Fábrica de Muebles Tartagal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con los fines, término y capital social mencionados en dicha escritura.— Que vienen a ampliar el artículo décimo cuarto de la misma, en el sentido de que la dirección y administración de la sociedad estará, igualmente, a cargo de los tres socios indistintamente, acompañada por la firma de otro socio, o sean dos, para poder

actuar, ejercitando los actos propios de la administración o sean los, que a continuación se enumeran, en nombre y representación de la sociedad: Resolver y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; efectuar pagos ordinarios y extraordinarios propios de la administración; adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, semovientes, títulos, acciones y toda clase de bienes susceptibles de valor; constituir y aceptar prendas, hipotecas, anticresis y demás derechos reales, pactando en todos los casos sus importes y su forma de pago, intereses, plazos y demás condiciones a que deban quedar sujetos dichos bienes; tomar y dar posesión de los mismos; aceptar y exigir las cláusulas propias de su constitución; constituir depósitos de dinero valores en los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta y demás establecimientos bancarios oficiales o particulares y extraer total o parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia del presente contrato; librar cheques y todo género de libranzas, giros u otros documentos para la extracción de fondos; girar en descuento sobre las sumas que dichos Bancos le permitan; tomar dinero prestado y aceptar su tipo de interés de los Bancos, oficiales o particulares, y de establecimientos comerciales y de particulares, conviniendo intereses y su forma de pago; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otros documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o real; nombrar y despedir empleados fijando sus sueldos, remuneraciones y estableciendo sus obligaciones para con la sociedad; aceptar o impugnar consignaciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas; constituir y aceptar hipotecas u otros derechos reales, dividirlos, transferirlos, liberarlos parcialmente y cancelarlos totalmente; cobrar, percibir y dar cartas de pago y demás resguardos; conferir poderes especiales y generales, con facultad de transar, cobrar, percibir, constituir domicilios especiales; revocar y limitar esos mandatos; formular protestos y protestas; declaraciones juradas y manifestaciones de bienes, formular toda clase de peticiones a los Poderes Públicos, Nacionales, Provinciales y Municipales en que tenga interés o sea parte la sociedad; correr con su tramitación y notificarse a las resoluciones que recayeran sobre sus pedidos; realizar negocios de importación y exportación; comisiones, consignaciones y representaciones; tomar parte en licitaciones públicas; retirar la correspondencia epistolar y telegráfica de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones; como asimismo encomiendas y valores y las cartas de los Ferrocarriles Nacionales o Empresas de Transportes.— Hacer toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras que se relacionen con los fines sociales; endosar y firmar conocimientos, certificados, guías y toda clase de documentos; aceptar adjudicaciones de bienes en pago y cesiones de créditos; celebrar contratos de locación como locador o locatario en nombre de la sociedad; comparecer en juicio ante los tribunales y autoridades judiciales de cualquier grado, fuero y jurisdicción por sí o por apoderados con las más amplias facultades; aceptar las cartas orgánicas y Estatutos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial de la República Argentina, del Provincial de Salta y de los Bancos particulares o establecimientos de créditos; en nombre de la sociedad podrá representarla en todos los juicios, pendientes o futuros, de cualquier naturaleza, fuero y jurisdicción en que sea parte como actora o demandada o tuviere algún interés legítimo; a cuyo fin se presentará ante los tribunales competentes con escritos, escrituras, títulos, partidas, testigos y demás probanzas; decline y prorrogue jurisdicción.

nes; entable y contéstese demandas y reconven- ciones; ponga y absuelva posiciones; tache, transe, recuse, diga de nulidad y falsedad, apéle y desista; preste y exija juramentos, fianzas y cauciones; pida embargos e inhibi- ciones y sus cancelaciones; concurra a audien- cias de conciliación, de cotejos de firmas y documentos y de exámenes periciales; deman- de desalojos y desahucios; someta las causas al fallo de árbitros arbitradores, firmando las escrituras respectivas; pida indemnización de daños, perjuicios, costas e intereses; propo- ga e impugne toda clase de peritos; cobre perciba y otorgue recibos; produzca todo ge- nero de pruebas e informaciones; intervenga en sucesiones; aceptando o rechazando cohe- rederos, créditos, inventarios, tasaciones y pa- ticiones; concurra a juicios de quiebras y de convocatorias de acreedores, admitiendo o im- pugnando concordatos, verificaciones de cré- ditos y distribución de bienes y dividendos, conceda o deniegue quitas, esperas y remisio- nes de deudas; oponga, rechace o interrumpa prescripciones; cobre deudas y demande a los deudores; solicite deslindes y mensuras; for- mulé protestos y protestas; y ejercite las de- más facultades por sí o por medio de apo- derado otorgando los poderes que fueren me- nester.— Leído y ratificado firman con los tes- tigos del acto don Héctor Pedro Sanmillán y don Saturnino Almarza, vecinos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Redactada en tres sellos numerados: cuatro mil quinientos diez, cuatro mil quinientos do- ce y cuatro mil quinientos diez y seis, y si- gue a la anterior que termina al folio tres- cientos veintiuno.— SJB.— cie — dad — Vale.— A. Rey.— R. E. Ferreyra.— J. Litvinoff.— Tgo. Héctor P. Sanmillán.— Tgo. Saturnino Almarza.— Ante mí: N. S. Martínez, Escriba- no.— Está mi sello notarial.— Concuerdia fielmente con su matriz, que pasó ante mí, doy fé.— Para la sociedad "Fábrica de Mue- bles Tartagal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en tres se- llos de cuatro pesos numerados: del nueve mil cuatrocientos cincuenta, correlativamente al nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorga- miento.

NESTOR S. MARTINEZ GIL, Escribano Pú- blico Nacional.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 18 — 3 — 60 —

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 5577 — CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Entre los Señores Antonio Alias, argentino casado, domiciliado en la calle Almirante Brown número doscientos noventa y cuatro de esta Ciudad y Benigno Adán Balvoa, argentino, ca- sado, domiciliado en la calle San Juan núme- ro cuatrocientos veinte, ambos mayores de edad, en su carácter de únicos componente "NORTE GOMA SOCIEDAD DE RESPON- SABILIDAD LIMITADA", según contrato so- cial de fecha ocho de enero de mil novecien- tos cincuenta y ocho e inscripto el veintiuno de enero del mismo año en Registro Público de Comercio, se conviene.

PRIMERO: Elébase el capital social a la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.000.000.—), dividido en mil cuo- tas de UN MIL PESOS cada una, mediante la creación de quinientas nuevas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente for- ma: a) El Señor ANTONIO ALIAS suscribe la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA cuotas sociales más de MIL PESOS cada una o sea TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PE- SOS MONEDA LEGAL integradas con la capitalización del importe que le correspon- de como crédito contra la Sociedad y que se transfiere a la cuenta Capital hasta la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECEIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, y el saldo de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS

VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS lo integra en efectivo de- positándolo en el Banco Provincial de Salta según constancia del balance general celebra- do al treinta y uno de diciembre de mil nove- cientos cincuenta y nueve y nota de crédito otorgada por el Banco Provincial de Salta res- pectivamente; b) El Señor BENIGNO ADAN BALVOA SUSCRIBE La cantidad de CIE- NTO CINCUENTA CUOTAS sociales de MIL PESOS cada una o sea CIENTO CINCUEN- TA MIL PESOS MONEDA LEGAL integra- das totalmente con la capitalización del importe que el corresponde como crédito contra la Sociedad y que se transfiere a la cuenta Ca- pital hasta la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, y el saldo de SEIS MIL SETE- CIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS lo integra en efectivo depositándolo en el Banco Provin- cial de Salta, según constancias del balance general citado en el inciso anterior y nota de crédito otorgada por el mencionado Banco res- pectivamente y que juntamente con la nota de crédito que acredita el depósito del Señor Alias y el Balance general certificado por el Contador Público Nacional Don Antonio Gea se agrega a este contrato formando parte in- tegrante del mismo. En consecuencia, el ca- pital social queda totalmente suscripto é integra- do siendo el señor Antonio Alias poseedor de SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE CUO- TAS sociales de MIL pesos cada una o sea SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL y el Señor BE- NIGNO ADAN BALVOA poseedor de DOS- CIENTAS CINCUENTAS Y TRES cuotas so- ciales de MIL PESOS cada una o sea DOS- CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL.

SEGUNDO: La presente modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se realiza con retroactividad de sus efectos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

TERCERO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su ins- cripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente único ejemplar en la Ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18 — 3 — 60 —

LIQUIDACION DE SOCIEDAD:

Nº 5.533 — LIQUIDACION DE SOCIEDAD:

Conforme lo prescripto por la Ley se hace saber que la Sociedad Comercial "Portocala & Compañía" de Responsabilidad Limitada, ha sido disuelta debiendo entrar en liquidación la partición de los bienes sociales se realiza- rá tomando a su cargo la señora María Victoria Portocala de Eletti, la Fábrica de Ga- lletitas con marca y nombre y la señora Ar- temisa Portocala de Sanchez, tomará a su car- go la Fábrica de pan de Panadería Centena- rio, ambas conforme a los bienes que constan en el inventario realizado y proporcional- mente se hacen cargo de las deudas de la so- ciedad disuelta. Oposiciones: Escribano Julio Raúl Méndiz, Alberdi 53, Of. 4 1er. Piso.
e) 14 — al — 18 — 3 — 60

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 5571 — CESION DE CUOTA SOCIAL. — RETIRO DE SOCIO. — INGRESO DE UN NUEVO SOCIO. Y DESIGNACION DE UN SOCIO GERENTE.

En la ciudad de Salta a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta, reunidos los Señores Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, con domicilio en Avda. Belgrano 697 de esta ciudad; Dr HUGO MARIO ARROS TITO, con domicilio en Avda. Belgrano 697

de esta ciudad Bernardo Antonio Romero, con domicilio en Caseros 1406 de esta ciudad; MA- RIA ISABEL ORTIZ, con domicilio en San- tiago del Estero 1277 de esta ciudad; JUAN ANGEL QUIÑONES con domicilio en Santia- go del Estero 1277 de esta ciudad; todos és- tos integrantes de la razón social INSTITU- TO PROFESIONALES ASOCIADOS SOCIE- DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (I.P.A. SRL.); y el Señor RAMON DANTE ORTIZ, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gladys Lucía Roncaglia domicilia- do en Santiago del Estero 1277 de esta ciu- dad y de común acuerdo convienen lo si- guiente.

PRIMERO: El señor Bernardo Antonio Ro- mero, cede y transfiere al señor Ramón Dante Ortíz, todos sus derechos y acciones que le corresponden en su calidad de socio según con- trato de fecha 1º de enero de 1.960, fijándose como prelo de dicha cesión la suma de Qui- nientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500.—) cesión que comprende las diez cuotas suscrip- tas a su favor de las cuales solamente ha in- tegrado la mitad.

SEGUNDO: El señor Ramón Dante Ortíz entrega en este acto al señor Bernardo Anto- nio Romero la suma de Quinientos Pesos Mo- neda nacional (\$ 500 — m/n), otorgando éste último suficiente carta de pago por todo concepto, recalcando que nade se le

adeuda, ya sea por precio de la cesión, haber social, utilidades, participación en el fondo de la reserva legal o por cualquier otro rubro ya que dicha cesión se hace con efecto retroac- tivo a la fecha de constitución del Instituto de Profesionales Asociados, Sociedad de Respon- sabilidad Limitada, o sea al primero de enero de mil novecientos sesenta.

TERCERO: Con asentimiento unánime de los restantes componentes de I. P. A. S.R.L. se admite como nuevo socio al señor Ramón Dan- te Ortíz, que ingresa en las condiciones del so- cio cedente y se lo designa socio gerente de I. P. A. S.R.L. con todas las atribuciones enu- meradas en la cláusula 5ª del contrato social celebrado el día 1º de enero de 1.960 y publica- do en el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta el día 26 de enero del mismo año.

De conformidad suscriben los contratantes tantos ejemplares como partes interesadas, de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra.

MARIA ISABEL ORTIZ
RAMON DANTE ORTIZ
Dr. HUMBERTO ALIAS D'AVATE
JUAN ANGEL QUIÑONES
Dr. HUGO MARIO ARROSTITO
BERNARDO ANTONIO ROMERO
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18 — 3 — 60 —

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 5570 — VENTA DE CASA DE COMER- CIO. — Se hace saber por el término de ley que el señor Alberto Valdéz vendió a favor del señor Diubejildo Palma todas las existen- cias del negocio de su propiedad, ubicado en esta ciudad, en la calle Buenos Aires Nº 555, establecido bajo la denominación de "Libre- ría y Juguetería Atlántida", comprendiendo la enajenación todas las mercaderías, instalacio- nes, muebles, nombre, enseña, comercial, cien- tela, etcétera, la compra-venta comprende úni- camente el activo del negocio.— El pasivo se- rá pagado totalmente por el vendedor señor Alberto Valdéz.— Oposiciones: Diubejildo Pal- ma, Caseros 1233. c) 18 al 24/3/60.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 5.537 — TRANSFERENCIA DE BIENES DE NEGOCIO: Vende: Casa Romer, Soc. de Resp. Lda. en Liquidación, con domicilio en la Avenida 9 de Julio Nº 264, de la ciudad de Metán, con comercio de Ferrería, Bazar, Corralón, Mueblería y Explotación Concesión Kaiser, vende, con motivo de la expiración

de su contrato social y de acuerdo a su Balance General al 31 de enero de 1.960, los siguientes valores activos y pasivos:

Al socio Sr. Luis Romeri, los activos de los ramos de Explotación Kaiser y Mueblería, haciéndose cargo del pasivo del primero de los rubros.

Al socio Sr. Evaristo Boquet, el activo de los ramos de Ferretería, Bazar, Corralón y Anexos, haciéndose cargo del pasivo proveniente de los referidos rubros y Mueblería.

Dándose por disuelta la sociedad "Casa Romeri S. R. Lda." por expiración del contrato social é iniciando los compradores sus actividades como tales a partir del 1º de febrero del presente año.

Por oposiciones, en el escritorio de la sociedad Casa Romeri, S. R. Lda. en Liquidación, en Avenida 9 de Julio 264, de la ciudad de Metán.

e) 14 — al — 18 — 3 — 60 —

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 5573 — LIGA METANENSE DE FOOTBALL. — Metán, Marzo 12 de 1960.

La Liga Metanense de Fútbol convoca a sus instituciones afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 del corriente mes en el local de la Cía. Juramento de Boy Scouts, sita en calle 9 de Julio 88, a horas 21.30, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Lectura y consideración Memoria año 1959.
 - 3º Lectura y consideración Balance año 1959.
 - 4º Elección de Presidente y Vicepresidente.
 - 5º Modificación parcial de los Estatutos y Reglamentos.
 - 6º Varios.
- Paulino Castillo Dr. José Tomás Cortés
Secretario Presidente
e) 18/3/60.

Nº 5569 — CLUB ATLETICO TALLERES EMBARCACION (Salta). — Embarcación, Marzo 14 de 1960.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo a nuestros Estatutos se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General a realizarse el día 30 del corriente en nuestra sede social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance año 1959.

2º Inventario y Utiles.

3º Renovación total de la Comisión.

4º Asuntos Varios.

J. Luis Mifiones
Secretario

Domingo Mario Robles
Presidente
e) 18/3/60.

Nº 5555 — HORIZONTES — SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL — CAPITAL AUTORIZADO \$ 30.000.000.— M.L. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1960 A LAS 18 HORAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de Abril de 1960, a las 18 horas, en el local de calle Córdoba Nº 15 — Salón de Conferencias del Convento San Francisco, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual del primer Ejercicio comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1959.
- 3º Distribución de las utilidades del Ejercicio.
- 4º Determinar expresamente uno de los objetivos sociales insertos en el Art. 4º de nuestros Estatutos Sociales.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de conformidad con el Art. 30 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio entrante.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO.

NOTA IMPORTANTE.

El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece:

"Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, ciudad de Salta, con Tres Días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de

depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración".

e) 16/3 al 14/60.

Nº 5548 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" LIMITADA — CONVOCATORIA. — De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 30 de los Estatutos, convócase a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1960 a horas 24 en el local de calle Tucumán 833 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes", Informe del Síndico y Proposición sobre la Distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1959.
- 3º Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Vocal Titular Primero, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos ellos por término de mandato.
- 4º Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta en representación de la Asamblea.

BERNARDO CARRIZO MIGUEL GRECO
Secretario Presidente
e) 15, 18, 21, 24 y 25/3/60.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.